



DECRETO EXENTO N°1044.-
Curarrehue, 28/09/2020.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Monica Moraga Barriga Rut N° 11.639.593-2, de fecha 11/09/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 284 del día 14 de Septiembre de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local municipal 2020.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso Estacionado de " Abarrotes y Productos Caseros " a la Sra. Monica Moraga Barriga a contar del 14/09/2020 al 14/12/2020, local ubicado en Sector Flor del valle comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, Valor 75% UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes

